E.S.E Hospital San Jerónimo
Trabajamos por ti, por tu salud

RESOLUCIÓN PARA LA APROBACION DE POLIZA DE CUMPLIMIENTO N° BQ-100125703

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA, en cumplimiento de la Resolución N° 361 de 27 de agosto de 2021, por la cual se derogan las resoluciones N° 242 y 243 del 13 de noviembre de 2019 y se expide el nuevo Estatuto de Contratación y de la Resolución 484 de 30 de septiembre de 2021, por medio de la cual se expide el nuevo Manual de Contratación de la ESE Hospital San Jerónimo de Montería, procede a verificar las garantías de la presente póliza de conformidad con lo establecido en la circular conjunta 001 del 20 de agosto de 2021, suscrita por la Superintendencia Financiera de Colombia y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021, suscrita por la Superintendencia Financiera de Colombia y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, la jefe de la Oficina Jurídica verificó el origen, características y elementos relevantes de las garantías de la presente Póliza.

Que entre la **E.S.E. HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA** y tomada por **OMEGA SERVICE S.A.S** identificada con Nit No. 901.609.393-3, representada legalmente por el señor LUIS RAFAEL PEREIRA CORDERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.073.810.227, se suscribió Orden de Compra No. OC000000000560-2026.

Que el CONTRATISTA en cumplimiento de la garantía de la Orden de Compra No. OC000000000560-2026, aporto póliza de Cumplimiento No. BQ-100125703, expedida por la compañía Seguros Mundial, el día 15 de octubre de 2026, Por los siguientes amparos:

Amparo	Valor Asegurado	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
Cumplimiento	$ 458.209,50	14/10/2026	13/03//2027
Calidad y Correcto Funcionamiento	$ 458.209,50	14/10/2026	13/03//2027

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la Póliza de Cumplimiento No. BQ-100125703, expedida por la compañía Seguros Mundial, el día 15 de octubre de 2026, a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA, y tomada por **OMEGA SERVICE S.A.S** identificada con Nit No. 901.609.393-3, representada legalmente por el señor LUIS RAFAEL PEREIRA CORDERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.073.810.227.

SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

CÚMPLASE.

Dada en Montería – Córdoba, a los quince (15) días del mes de octubre de 2026

MARIA EUGENIA PEREIRA SAEZ
Jefe Oficina Jurídica

E.S.E Hospital San Jerónimo
JEFE OFICINA JURIDICA

Elaboró	Revisó
Nombre Omanis Padilla Miranda	Carlos Milanés Zamora
Cargo: Auxiliar administrativo	Cargo: Abogado. O Jurídica